ORDEN de 29 de octubre **de 1964 por la que se declara** en situación de supernumerario **a don José Luis Hur**-tado González, Juez Comarcal

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el articulo 36 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, en relación con la Ley de 15 de julio de 1954, sobre situaciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, Este Ministerio ha acordado que don José Luis Hurtado González, Juez Comarcal de tercera categoría actualmente en situación de excedencia forzosa, pase a la de superhumerario con efectos del día 1 de agosto del corriente año y en las condiciones previstas en las citadas disposiciones legales, por haber sido adscrito al Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid. 29 de octubre de 1964.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 11 de diciembre de 1964 por la que se pro-mueve a la segunda categoría de Juez comarcal a don Juan José Sertucha Diez.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno primero a la categoría de Juez comarcal de segunda, con el haber anual de 26.640 pesetas, a don Juan José Sertucha Diez Juez comarcal de Baños de Cerrato (Palencia). asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 24 de noviembre último, fecha en que se produjo la vacante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de diciembre de 1964.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 11 de diciembre de 1964 por la que se pro-mueve a la primera categoria de Juez comarcal a don Manuel Rivas Landeira.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha, este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno segundo a la categoría de Juez comarcal de primera, con el haber anual de 28.200 pesetas, a don Manuel Rivas Landeira, Juez comarcal de Noya (La Coruña), asignándole como antigüedad la del día 24 de noviembre último, fecha

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1964.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariddo por la que se jubila al Notario de Burgos don José María Ilundain Setuain, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado y 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955, Ordenes de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958 y 25 de mayo de 1964, y visto el expediente personal del Notario de Burgos don José María Ilundain Setuaih, del cual resulta que éste ha cumplido la edad de setenta y cinco años y ha desempeñado el cargo más de treinta,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuídas por el articulo 17 de la Ley de Régimen Juridico de la Administración del Estado y el número 2.º, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Burgos don José María Ilundain Setuain, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole por haber prestado treinta años de servicios efectivos la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias y el socorro de 75.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias y el socorro de 75.000 pesetas también anual, cantidades todas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad, por mensualidades vencidas y a partir del dia siguiente al del cese en la Notaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva, interesado y demás efectos.

Dios guarde a V I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1964.—El Director general, Jesé Alonso.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Burgos.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila, por imposibilidad física, al Notario de Miajadas don Pedro Rodrigues

Ilmo, Sr.: Visto el expediente instruído por la Junta directiva del Colegio Notarial de Cáceres para la jubilación, por imposibilidad física definitiva para el ejercicio del cargo, del Notario de Miajadas don Pedro Rodríguez Contreras; Vistos los artículos 18, apartado segundo, y 21 del Decreto de 29 de abril de 1955; Ordenes de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958, 25 de mayo de 1964, como asimismo el informe favorable de la expresada Junta directiva,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuídas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación por imposibilidad física definitiva del Notario de Miajadas don Pedro Rodríguez Contreras, asignándole, por haber prestado treinta años de servicios, la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias y el socorro, también anual, de 75.000 pesetas, cantidades todas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva, interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1964.—El Director general, José Alonso.

Ilmo, Sr. Decano del Colegio Notarial de Cáceres.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso anunciado para la provisión de plazas entre Oficiales de la Administración de Justicia de la Rama de Tribunales.

Visto el expediente de concurso, anunciado por Orden de 10 de noviembre del corriente año, para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia en activo, Rama de Tribunales, y conforme a lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento orgá-nico de 9 de noviembre de 1956. Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero. Nombrar para las vacantes de las Audiencias que a continuación se relacionan a los Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, que se citan:

Nombre y apellidos	Audiencia destino actual	Audiencia para la que se le nombra
D. Eduardo Pallares Paz	Madrid Oviedo Oviedo	Tribunal Supremo. Palencia Alicante.

Segundo. Se desestima la solicitud presentada por don Mariano Bedoya Santamaria, Oficial de Sala del antiguo Cuerpo de Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales, declarado a extinguir por tratarse de plazas de Oficiales de la Administración de Justicia que, como el propio interesado reconoce, son de Cuerpo distinto al de los Oficiales de Sala, y, por tanto, no cabe admitir su instancia por cuanto que el funcionario sólo puede concursar plazas de su prepio Cuerpo.

Tercero. Se declaran desiertas por falta de solicitantes las vacantes anunciadas en las Audiencias de Barcelona, La Obruña y San Sebastián.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de diciembre de 1964.—El Director general, Vicente González

Br. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.